

FEDERACIÓN HÍPICA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

NORMATIVA
RAID
CATEGORÍAS AUTONÓMICAS



AÑO 2025



ÍNDICE:

NORMAS DE RAID 2024 DE LA FEDERACIÓN HÍPICA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS.

1. Normas de iniciación (20 km) velocidad controlada.
2. CALIFICACIÓN NOVEL
3. PERIODOS DE DESCANSO OBLIGATORIOS FUERA DE COMPETICIÓN
4. Normas de promoción (40) velocidad controlada.
5. Normas de promoción (60) velocidad controlada.
6. Normas de 0* (80) velocidad controlada.
7. NORMAS GENERALES DE VELOCIDAD CONTROLADA
8. MÉTODO DE SALIDA EN VELOCIDAD CONTROLADA
9. COMPETICIÓN POR ESTRELLAS VELOCIDAD LIBRE
10. INSCRIPCIONES
11. MARCAJE DE RECORRIDO
12. OFICIALES
13. EL CLUB/COMITÉ ORGANIZADOR

ANEXO I: CAMPEONATOS DE ASTURIAS DE RAID.

- A. CAMPEONATO DE ASTURIAS ABSOLUTO.
- B. CAMPEONATO DE ASTURIAS JÓVENES JINETES.
- C. CAMPENATO DE ASTURIAS 0* 80 KM
- D. CAMPEONATOS ASTURIAS ALEVIN E INFANTIL 40 KM Y 60 KM.
- E. CAMPEONATO DE ASTURIAS JUVENIL 0*80 KM

ANEXO II: COPA ASTURIAS POR EQUIPOS.

ANEXO III: REGLAMENTO VETERINARIO Y BEST CONDITION.

ANEXO IV: COMISIÓN DE BIENESTAR Y PROTOCOLO CONTRA ABUSOS.



NORMAS DE RAID 2025 DE LA FEDERACIÓN HÍPICA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS.

Las pruebas de raid se celebrarán y correrán en las categorías de INICIACIÓN (20 km) PROMOCIÓN (CEA-P 40 y CEA-P 60) CERO ESTRELLAS (CEA 0*80) UNA Y DOS ESTRELLAS (CEA*, CEA* Jóvenes jinetes, CEA**, CEA** Jóvenes Jinetes)

1. Normas de iniciación (20 km) velocidad controlada.

Preámbulo

Los concursos de iniciación de Raid son pruebas hípcas enmarcadas en el Reglamento General de Raid de la Federación Española con las particularidades que a continuación se detallan.

Objetivos

Promocionar la disciplina de Raid entre los nuevos jinetes y amazonas que se inician en este deporte ecuestre, permitiendo integrarse en el desarrollo normal de un concurso de Raid. Dar la oportunidad a jinetes y amazonas que se inician de aprender de otros participantes más experimentados, debido a la simultaneidad de estos concursos de iniciación con pruebas de Raid territoriales, nacionales e internacionales. Crear lazos de amistad entre deportistas de diferentes niveles.

Condiciones de participación de los jinetes/amazonas:

- Los jinetes y amazonas deberán poseer licencia deportiva vigente (LDT/LDN).
- La edad mínima de los jinetes y amazonas será de 9 años (cumplidos en el año en curso).
- Los jinetes y amazonas tendrán que acreditar, al menos, el galope 1 del sistema de titulación de jinetes (exceptuando jinetes y amazonas mayores de 18 años).
- No existen limitaciones en cuanto al peso del jinete o amazona.

Condiciones de participación de los caballos:

Los caballos deben tener un mínimo de 4 años para correr iniciación.

Los caballos deberán poseer licencia anual caballar en vigor (territorial o nacional) y libro de identificación caballar o pasaporte. Así mismo deberá constar un registro de vacunaciones anual para la gripe equina.

El recorrido.

Las distancias de las pruebas variarán entre 18 km como mínimo y 25 km como máximo, distribuidos en dos fases. La dimensión de cada fase oscilará entre 9 km y 12,5 km.

- *Cuando no sea posible por causa de fuerza mayor establecer un recorrido de dos fases, el comité organizador deberá ponerse en contacto con la vocalía de raid para valorar junto con el delegado técnico y presidente del jurado de campo la viabilidad del recorrido sobre una sola fase, que en ningún caso superará los 20 km.*



Tiempos y criterios técnicos:

- **La velocidad máxima será de 13 km/h** (medida en línea de meta) pudiendo ser inferior a juicio del presidente del jurado y a propuesta del comité organizador dependiendo de la climatología, particularidades del recorrido etc.
- La velocidad mínima será de 6 km/h (medida en línea de meta) ser inferior a juicio del presidente del jurado y a propuesta del comité organizador dependiendo de la climatología, particularidades del recorrido etc
- El tiempo límite máximo de presentación al control veterinario es de 20 minutos tras la el paso por la línea de meta. En la primera fase se conceden dos presentaciones a control veterinario y en la segunda una.
- Las pulsaciones máximas permitidas en control veterinario serán de 64 ppm.
- La salida a la segunda fase se realizará tras un descanso de 30 minutos contados a partir de la hora de entrada al control veterinario.
- En todas las cuestiones no recogidas en estas normas se aplicará lo dispuesto en el Reglamento de Raid RFHE vigente.

2.CALIFICACIÓN NOVEL

Reglamento de la RFHE

832.1. Para obtener la categoría de NOVEL, el procedimiento de calificación y certificación de los resultados se establece por la RFHE de acuerdo con los resultados obtenidos en las pruebas de Promoción, que serán remitidos a la RFHE por los Comités Organizadores a través de las correspondientes Federaciones Autonómicas, tanto CEN cómo CEA. Para ser válidas para la calificación NOVEL, todas las pruebas deben seguir la calificación NOVEL que se detalla en este artículo y acogerse a este Reglamento de Raid.

832.2. Todas las calificaciones realizadas en España deben registrarse en el sistema electrónico de la RFHE. La RFHE podrá proponer excepciones específicas para calificaciones obtenidas en el extranjero u otros casos no recogidos en este Reglamento.

832.3. Para obtener la calificación de NOVEL, los caballos y los atletas, no necesariamente como binomio, deberán:

832.3.1. Terminar clasificándose una carrera de distancia comprendida entre 40 y 45 km (en un día) a Velocidad de Carrera de 15 kph o menor.

832.3.2. Terminar carrera de distancia comprendida entre 57 y 70 km (en un día) a Velocidad de Carrera de 15 kph o menor.

832.3.3. Terminar dos carreras de distancia comprendida entre 80 y 90 km a Velocidad de Carrera de 16 kph o menor.

832.3.4. Todas estas carreras se deben haber realizado por orden al menos una vez.

832.3.5. La calificación NOVEL, una vez obtenida, tendrá una validez de 24 meses en los que poder participar en pruebas de 1*. En caso de haber iniciado un proceso de calificación que se completase en más de 24 meses, y con el fin de que el caballo o atleta no tengan que volver a iniciar el proceso de calificación, deberá realizar de



nuevo las pruebas que hayan expirado hasta obtener las cuatro pruebas en no más de 24 meses.

Para excepciones a la clasificación NOVEL consultar el reglamento vigente de raid de la RFHE artículo 832.4.

3. PERIODOS DE DESCANSO OBLIGATORIO FUERA DE COMPETICIÓN

Reglamento de la RFHE

839.1. Después de participar en una competición, un Caballo no podrá competir en ninguna otra competición durante el período obligatorio de descanso definido a continuación:

Distancia completada	
0 km hasta 54 km	5 días
Más de 54 km hasta 106 km	12 días.
Más de 106 km hasta 126 km	19 días
Más de 126 km hasta 146 km	26 días

4. Normas de promoción (40 km) velocidad controlada.

Reglamento de la RFHE

803.1.7. Promoción 40: todas las pruebas entre 40 y 45 km en un día con velocidad máxima limitada a 15km/h.

803.2. En las pruebas de promoción la salida podrá ser escalonada: los competidores tomarán la salida inmediatamente después de realizar la inspección previa de su caballo, entre las horas de salida establecidas por el Comité Organizador. Un participante de este nivel tiene derecho a que se le permita salir de manera escalonada en un período a decidir por el Comité Organizador.

ASTURIAS

- Se denominan raid de Promoción 40, todas las carreras entre 40 y 45 km en un día, divididas en dos fases. Velocidad máxima de 15 km/h que podrá ser reducida por el presidente del jurado para recorridos que lo requieran. La velocidad máxima no será nunca acumulativa, será por fase desde la línea de salida hasta la línea de llegada. La velocidad mínima será de 9 km/h pudiendo ser acumulativa. Pulsaciones máximas 64 ppm a los 20 minutos como límite.
- Los caballos deben presentarse a una evaluación de la frecuencia cardíaca con una frecuencia cardíaca de no más de: 64 latidos por minuto en 20 minutos después de cruzar la línea de llegada del Bucle (tiempo de recuperación o presentación)
- La velocidad mínima podrá ser acumulativa.
- Un participante de este nivel tiene derecho a que se le permita salir de manera escalonada en un período a decidir por el Comité Organizador.



Condiciones de participación de los jinetes/amazonas:

- La edad mínima de los jinetes: 10 años y con la correspondiente autorización paterna / vocalía de Raid de la FHPA.
- Los jinetes y amazonas deben estar en posesión de la licencia federativa vigente para competición territorial FHPA.
- En las pruebas de Promoción VC 40 km, el peso siempre será libre

Condiciones de participación de los caballos:

- Los caballos deben tener un mínimo de 5 años para correr iniciación.
- Los caballos deberán poseer licencia anual caballar en vigor (territorial o nacional) y libro de identificación caballar o pasaporte. Así mismo deberá constar un registro de vacunaciones anual para la gripe equina.

El recorrido.

- La distancia será entre 40 y 45 km dividido en dos fases.
- Como mínimo tendrá que haber una asistencia por fase y un punto de agua cada 10 km.

Tiempos y criterios técnicos:

- La velocidad máxima será de 15 km/h (medida en línea de meta) pudiendo ser inferior a juicio del presidente del jurado y a propuesta del comité organizador dependiendo de la climatología, particularidades del recorrido etc.
- La velocidad mínima será de 9 km/h (medida en línea de meta) pudiendo ser inferior a juicio del presidente del jurado y a propuesta del comité organizador dependiendo de la climatología, particularidades del recorrido etc
- El tiempo límite máximo de presentación al control veterinario es de 20 minutos tras el paso por la línea de meta. En la primera fase se conceden dos presentaciones a control veterinario y en la segunda una.
- Las pulsaciones máximas permitidas en control veterinario serán de 64 ppm.
- La salida a la segunda fase se realizará tras un descanso de 30 minutos contados a partir de la hora de entrada al control veterinario.
- En todas las cuestiones no recogidas en estas normas se aplicará lo dispuesto en el Reglamento de Raid RFHE vigente.

Clasificación

- Se entregarán trofeos, medallas, diplomas o lo que crea conveniente el C.O. y un obsequio a todos los jinetes clasificados.
- Habrá nombramiento de caballo con mejor condición, siempre y cuando la comisión veterinaria no considere que debe quedar desierto.



5. Normas de promoción (60 km) velocidad controlada.

Reglamento de la RFHE

803.1.6. Promoción 60: todas las pruebas entre 57 y 70 km en un día con velocidad máxima limitada a 15km/h.

803.2. En las pruebas de promoción la salida podrá ser escalonada: los competidores tomarán la salida inmediatamente después de realizar la inspección previa de su Caballo, entre las horas de salida establecidas por el Comité Organizador. Un participante de este nivel tiene derecho a que se le permita salir de manera escalonada en un período a decidir por el Comité Organizador.

803.3. Cuando una prueba requiera tres fases o más, una misma fase no puede ser repetida más de dos veces en la misma prueba en el mismo día.

ASTURIAS

- Se denominan raid de Promoción 60, todas las carreras entre 57 y 70 km en un día, divididas en dos o tres fases. Velocidad máxima de 15 km/h que podrá ser reducida por el presidente del jurado para recorridos que lo requieran. La velocidad máxima no será nunca acumulativa, será por fase desde la línea de salida hasta la línea de llegada. La velocidad mínima será de 9 km/h pudiendo ser acumulativa. Pulsaciones máximas 64 ppm a los 20 minutos como límite en Vet-Gate.
- Los caballos deben presentarse a una evaluación de la frecuencia cardíaca con una frecuencia cardíaca de no más de: 64 latidos por minuto en 20 minutos después de cruzar la línea de llegada del Bucle (tiempo de recuperación o presentación)
- La velocidad mínima podrá ser acumulativa.
- Un participante de este nivel tiene derecho a que se le permita salir de manera escalonada en un período a decidir por el Comité Organizador.

Condiciones de participación de los jinetes/amazonas:

- La edad mínima de los jinetes: 10 años y con la correspondiente autorización paterna / vocalía de Raid de la FHPA.
- Los jinetes y amazonas deben estar en posesión de la licencia federativa vigente para competición territorial FHPA.
- En las pruebas de Promoción VC 60 km, el peso siempre será libre

Condiciones de participación de los caballos:

- Los caballos deben tener un mínimo de 5 años para correr iniciación.
- Los caballos deberán poseer licencia anual caballar en vigor (territorial o nacional) y libro de identificación caballar o pasaporte. Así mismo deberá constar un registro de vacunaciones anual para la gripe equina.

El recorrido.

- La distancia será entre 57 y 70 km divididas en dos o tres fases.



REGLAMENTO DE RAID CATEGORÍAS AUTONÓMICAS 2024

- Cuando la prueba requiera tres fases, una misma fase no puede ser repetida más de dos veces en la misma prueba en el mismo día.
- Como mínimo tendrá que haber una asistencia por fase y un punto de agua cada 10 km.

Tiempos y criterios técnicos:

- La velocidad máxima será de 15 km/h (medida en línea de meta) pudiendo ser inferior a juicio del presidente del jurado y a propuesta del comité organizador dependiendo de la climatología, particularidades del recorrido etc.
- La velocidad mínima será de 9 km/h (medida en línea de meta) pudiendo ser inferior a juicio del presidente del jurado y a propuesta del comité organizador dependiendo de la climatología, particularidades del recorrido etc
- El tiempo límite máximo de presentación al control veterinario es de 20 minutos tras el paso por la línea de meta. En las fases intermedias se conceden dos presentaciones a control veterinario y en la final una.
- Las pulsaciones máximas permitidas en control veterinario serán de 64 ppm.
- La salida a las siguientes fases se realizará tras un descanso de 30 minutos contados a partir de la hora de entrada al control veterinario.
- En todas las cuestiones no recogidas en estas normas se aplicará lo dispuesto en el Reglamento de Raid RFHE vigente.

Clasificación

- No se harán clasificaciones por carrera, se entregarán trofeos, medallas, diplomas o lo que crea conveniente el C.O. a todos los jinetes clasificados.
- Habrá nombramiento de caballo con mejor condición, siempre y cuando la comisión veterinaria no considere que debe quedar desierto.

6. Normas de 0* (80 km) velocidad controlada.

Reglamento de la RFHE

803.1.5. 0*: todas las pruebas entre 80 y 90 km en un día con velocidad máxima limitada a 16 km/h.

803.3. Cuando una prueba requiera tres fases o más, una misma fase no puede ser repetida más de dos veces en la misma prueba en el mismo día.

ASTURIAS

- Se denominan raid de 0*, todas las carreras entre 80 y 90 km en un día, divididas en tres o cuatro fases. Velocidad máxima de 16 km/h que podrá ser reducida por el presidente del jurado para recorridos que lo requieran. La velocidad máxima no será nunca acumulativa, será por fase desde la línea de salida hasta la línea de llegada. La velocidad mínima será de 9 km/h pudiendo ser acumulativa. Pulsaciones máximas 64 ppm a los 20 minutos como límite en Vet-Gate.
- Los caballos deben presentarse a una evaluación de la frecuencia cardíaca con una frecuencia cardíaca de no más de: 64 latidos por minuto en 20 minutos después de cruzar la línea de llegada del Bucle (tiempo de recuperación o presentación)



REGLAMENTO DE RAID CATEGORÍAS AUTONÓMICAS 2024

- La velocidad mínima podrá ser acumulativa.
- Un participante de este nivel tiene derecho a que se le permita salir de manera escalonada en un período a decidir por el Comité Organizador.

Condiciones de participación de los jinetes/amazonas:

- La edad mínima de los jinetes: 12 años y con la correspondiente autorización paterna / vocalía de Raid de la FHPA.
- Los jinetes y amazonas deben estar en posesión de la licencia federativa vigente para competición territorial FHPA.
- En las pruebas de Promoción VC 60 km, el peso siempre será libre

Condiciones de participación de los caballos:

- Los caballos deben tener un mínimo de 5 años.
- Los caballos deberán poseer licencia anual caballar en vigor (territorial o nacional) y libro de identificación caballar o pasaporte. Así mismo deberá constar un registro de vacunaciones anual para la gripe equina.

El recorrido:

- La distancia será entre 80 y 90 km en un día, divididas en tres o cuatro fases.
- Una misma fase no puede ser repetida más de dos veces en la misma prueba en el mismo día.
- Como mínimo tendrá que haber una asistencia por fase y un punto de agua cada 10 km.

Tiempos y criterios técnicos:

- La velocidad máxima será de 16 km/h (medida en línea de meta) pudiendo ser inferior a juicio del presidente del jurado y a propuesta del comité organizador dependiendo de la climatología, particularidades del recorrido etc.
- La velocidad mínima será de 9 km/h (medida en línea de meta) pudiendo ser inferior a juicio del presidente del jurado y a propuesta del comité organizador dependiendo de la climatología, particularidades del recorrido etc.
- El tiempo límite máximo de presentación al control veterinario es de 20 minutos tras el paso por la línea de meta. En las fases intermedias se conceden dos presentaciones a control veterinario y en la final una.
- Las pulsaciones máximas permitidas en control veterinario serán de 64 ppm.
- La salida a las siguientes fases se realizará tras un descanso de 30 minutos contados a partir de la hora de entrada al control veterinario.
- En todas las cuestiones no recogidas en estas normas se aplicará lo dispuesto en el Reglamento de Raid RFHE vigente.

Clasificación

- Se entregarán trofeos, medallas, diplomas o lo que crea conveniente el C.O. como mínimo a los tres primeros clasificados.



REGLAMENTO DE RAID CATEGORÍAS AUTONÓMICAS 2024

- Habrá nombramiento de caballo con mejor condición, siempre y cuando la comisión veterinaria no considere que debe quedar desierto.

7. NORMAS GENERALES DE VELOCIDAD CONTROLADA

Todos los Raid de iniciación, promoción y 0* de la Federación Hípica del Principado de Asturias serán de velocidad controlada, para pruebas CEA I 20 (iniciación) máximo 12 km/h CEA-P 40 Y CEA-P 60 máximo 15 km / hora y CEA 0* máximo 16 km/h.

- La velocidad máxima será controlada en cada fase a línea de llegada y nunca será acumulable.
- La velocidad mínima a partir de la primera fase podrá ser acumulable.
- En función de la velocidad máxima establecida se concretará la hora mínima de llegada a los sucesivos controles de cada fase de la prueba.
- La velocidad mínima, como norma general será de 9 km / h. En función de las características del recorrido o de la climatología, se podrá disminuir, a criterio del jurado de campo y de la comisión veterinaria.
- En función de la velocidad mínima establecida, se concreta el tiempo máximo, y la hora de cierre, para los sucesivos controles establecidos.
- Llegar a los controles al final de la prueba después de la hora de cierre, supone la eliminación.

En el caso de que un caballo llegue a meta antes de tiempo en las pruebas de velocidad controlada (CEA-P 40, CEA-P 60 y 0*) se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones:

- Si llega entre 1 y 15 segundos antes de la hora marcada, se le penalizará con 5 minutos más en su tiempo total.
- Si llega entre 16 y 30 segundos antes de la hora marcada, se le penalizará con 10 minutos de más en su tiempo total.
- Si llega entre 31 y 60 segundos antes de la hora marcada, se le penalizará con 15 minutos de más en su tiempo total.
- Si llega 61 segundos o más antes de la hora marcada, el binomio será eliminado.
- En los tres primeros casos, y suponiendo que el caballo supere todos los exámenes veterinarios, el binomio clasificará, pero no podrá optar a podio.
- Será causa de eliminación esperar parados la hora establecida para pasar la línea de meta o el final de cada fase.

El comité organizador marcará claramente el kilómetro final en el que está terminantemente prohibido (salvo caso de fuerza mayor) darse la vuelta, hacer zig-zag, así como detener la marcha, debiéndose mantener el caballo al paso hasta cruzar la línea de llegada. El no cumplir esta norma supone la eliminación del binomio. En el caso de circunstancias especiales (caída del jinete u otras) el presidente del jurado decidirá si es eliminado y su decisión será inapelable.

Se recuerda al decir “hora marcada” en las competiciones de velocidad controlada, a la hora establecida por los oficiales y el CCOO que se dará a todos los participantes antes de la salida y que será la que marque la entrada de los caballos en meta y la única que contará para las penalizaciones indicadas.



8.MÉTODO DE SALIDA

- En las pruebas de VC la salida podrá ser en grupo o escalonada en el tiempo. Un participante que dispute las categorías 20 km, 40 km, 60 km y 0*80 tiene derecho a que se le permita salir de manera escalonada en un período a decidir por el Comité Organizador. Exceptuando el campeonato de España de 0*80 km donde todos los que optan a disputarlo deberán salir a la misma hora.
- El método de salida utilizado será comunicado en el avance de programa.
- Cuando la salida sea escalonada en el tiempo, las horas de salida serán determinadas por el delegado federativo, previo informe y acuerdo con el presidente del jurado y el comité organizador, una vez pasado el control previo.
- La salida escalonada podrá ser individual o en grupos reducidos.

9.COMPETICIÓN POR ESTRELLAS VELOCIDAD LIBRE:

CEA *, CEA* Jóvenes Jinetes, CEA, CEA** Jóvenes jinetes.**

Reglamento de la RFHE

833.3.1. 1*: Los Atletas y los Caballos estarán calificados para competir en el nivel 1 * una vez que hayan completado con éxito toda la calificación NOVEL, pero no antes de los seis meses para los atletas y doce meses para los caballos, después de calificar satisfactoriamente en su primera prueba del NOVEL. Los atletas y los caballos deben calificar satisfactoriamente en un 1* dentro de los 24 meses posteriores a finalizar su calificación NOVEL. Si no lo hacen, perderán su calificación y deberán retomar su calificación NOVEL para volver a calificar para el nivel 1*.

833.3.2. 2*: Los atletas y los caballos estarán calificados para competir en el nivel 2* una vez que hayan calificado satisfactoriamente en un 1* dentro de un período de 24 meses.

ASTURIAS

El CEA*, CEA** y sus versiones para jóvenes jinetes son pruebas de ámbito autonómico pero mantienen las características técnicas de las categoría CEN* y CEN**.

- Los jinetes o amazonas deberán tener 14 años cumplidos en el año
- Los caballos deberán tener 6 años cumplidos en el año.
- El binomio tiene que estar en posesión de la categoría NOVEL para participar en esta prueba.
- Se requiere galope 6.
- La documentación requerida será la misma que en las pruebas autonómicas de promoción.

Cuando se use en los campeonatos de Asturias, mantiene el mismo rango que las pruebas CEN, puntuando de la misma forma en el Campeonato.

REGLAMENTO: Se aplicará el Reglamento de la R.F.H.E. en vigor.



10. INSCRIPCIONES

- Las inscripciones se harán en la FHPA, a través de la web www.fhpa.es. Los comités organizadores no podrán admitir ninguna inscripción que no haya sido realizada ante la FHPA.
- Las inscripciones se cerrarán a las 00:00 horas del martes previo a la celebración del concurso.
- El importe de inscripción vendrá reflejado en el avance de programa.
- Las inscripciones fuera de plazo tendrán un coste adicional de 10€ más como penalización.
- No se aceptarán inscripciones el mismo día de la prueba.
- **CUADRO DE INSCRIPCIONES**

Iniciación 20 km	CEA-P 40 KM	CEA-P 60 KM	CEA 0*80	CEA 1*
20€ - 30€	40€	60€	70€	90€ - 100€

11. MARCAJE DE RECORRIDO

- El recorrido estará convenientemente señalizado, para evitar equivocaciones de los participantes.
- En la medida de lo posible se pondrán carteles de señalización cada 5 km en CEA-P 40 y cada 10 km en CEA-P 60 y CEA-P 0*.
- Se debe indicar mediante señalización el último km de cada fase.
- Como mínimo tendrá que haber una asistencia por fase y un punto de agua cada 10 km debidamente señalizado.

12- OFICIALES

Los oficiales serán los propios de cada concurso, las indemnizaciones previstas para el personal oficial de la competición, por día de concurso, son las establecidas en la siguiente tabla:

CARGOS	CEA (Concurso <i>endurance</i> Autonómico)
Presidente del jurado	110€
Vocal del jurado	90€
Delegado FHPA	85€



13- EL CLUB / COMITÉ ORGANIZADOR

El comité organizador o club de un CEA se obliga a cumplir y hacer cumplir el presente Reglamento y los de aplicación supletoria en todos sus términos, con objeto de llevar a buen término el desarrollo de la competición.

Precisamente, una correcta organización es fundamental para el desarrollo y progreso de la competición, y así los clubes / comités organizadores se obligan especialmente a:

1. Presentar a la FHPA el avance de programa del CEA, al menos, 15 días antes de su celebración.
2. Respetar los plazos y formas de matriculación.
3. Ambulancia para participantes.
4. El recorrido debe establecerse oficialmente al menos 7 días antes del comienzo de la prueba y enviar a la FHPA los *tracks* o mapas donde figuren los km. Debe ser aprobado por el delegado técnico.
5. Equipo de comisarios del comité organizador: se recomienda que el comité organizador disponga de un equipo de personas para que durante el transcurso de la competición se ocupen de: rellenar cubos de agua, asistir a los veterinarios, controlar puntos conflictivos del recorrido etc.

MATERIAL FHPA

Los comités organizadores de Raid tendrán acceso al siguiente material siempre que lo necesiten:

SISTEMA DE CRONOMETRAJE CHRONUS 2.0.0. debe ser manejado siempre por la persona responsable del material informático y del cronometraje en Asturias. <https://raid.com.es/> El cronometrador se encargará de publicar los resultados y subirlos a la gestión hípica de la FHPA y RFHE.

CUBOS 500L para usar en *vet-gate*, el propio C.O tiene que encargarse de su recogida en la sede anterior en la que fueron utilizados.

DORSALES deberá hacer un abono de 20€ para su lavado a la vocalía de raid.

PULSÓMETROS la vocalía de raid se encargará de llevarlos siempre y cuando se notifique previamente la necesidad por parte del C.O. de su uso.

PHOTOCALL y BANDERAS la vocalía de raid se encargará de llevar el photocall y las banderas a todas las pruebas oficiales del calendario de raid FHPA.

Todo el material cedido por la FHPA a los C.O debe ser cuidado y debe devolverse en las mismas condiciones en las que se entregó. De no ser así, los daños sufridos se descontarán de la subvención.

SUSPENSIÓN DE EVENTOS

Los comités organizadores que suspendan eventos sin razón aparente o justificada y sin la pertinente notificación a la federación asturiana en tiempo y forma no podrán volver a organizar ninguna prueba del calendario oficial de la FHPA en los dos años siguientes a la cancelación del evento.



ANEXO I

CAMPEONATOS DE ASTURIAS

A. CAMPEONATO ABSOLUTO DE ASTURIAS.

Cada año la FHPA organiza el Campeonato absoluto de Asturias, categoría preferiblemente de entre 0*, 1, 2 estrellas, pudiendo delegar en un Club o CO la organización del mismo.

Para la celebración del campeonato de Asturias Absoluto deberá haber un mínimo de cinco binomios.

En caso de no poder celebrarse sobre velocidad libre, se podrá admitir sobre CEA 0* 80 km.

Los aspirantes a dicha organización deberán presentar su candidatura en el plazo estipulado por la FHPA. Deberán solicitar y enviar cumplimentada la <<FICHA COMITÉ ORGANIZADOR>>, así como su proyecto, donde deben figurar los detalles del evento (memoria, fecha, fotografías, recorrido etc).

1. En el caso de delegar en un Club o CO, la FHPA supervisará las características del recorrido, nombrará junto con el C.O a los oficiales que compongan el Jurado de Campo y Comisión Veterinaria, designando además un delegado federativo.

2. El Campeonato de Asturias Absoluto será adjudicado por la A.G.O. de la FHPA. Los candidatos podrán presentar su proyecto en reunión previa.

3. Deportistas: Podrán participar bajo esta categoría a partir del 1 de enero del año en que cumplan los dieciséis (16) años de edad y sin límite de edad.

4. El Binomio debe tener la categoría y galopes que le permita participar en pruebas de la categoría acordada. Peso mínimo según reglamento.

5. Los deportistas (binomio) puntuables en este campeonato deben poseer licencia territorial o nacional en vigor tramitada por la FHPA.

6. Normas Generales y Particulares: Para los aspectos que no están contemplados en esta normativa, se aplicará el reglamento y normas de la RFHE y las condiciones que se indiquen en el Avance de Programa, con el arbitraje final de la FHPA.

7. Clasificación: La clasificación del Campeonato de Asturias, será al final de la prueba, sin tener en cuenta la clasificación de participantes con licencias expedidas por otras comunidades autónomas.

8. Premios y Trofeos: Se adjudicarán las correspondientes Medallas de Oro, Plata y Bronce, para los tres primeros clasificados. Se proclamará cada año a los Campeones de Asturias, por la fórmula correspondiente, sonando en su honor el Himno de Asturias. Se podrán otorgar premios en metálico, a cargo del C.O.

B. CAMPEONATO JUNIOR Y JÓVENES JINETES FHPA.

La FHPA, con el objetivo de fomentar y motivar a nivel autonómico a los jinetes y amazonas más jóvenes, implanta en el año 2021 el Campeonato de Asturias de Jóvenes jinetes. El campeonato se realizará en una sola prueba de categoría 1 estrella (CEIJY1*, CENJY1* o CEAJY1*) pudiendo delegar en un Club o C.O la organización del mismo.

Para la celebración del campeonato de Asturias Absoluto deberá haber un mínimo de cinco binomios.



REGLAMENTO DE RAID CATEGORÍAS AUTONÓMICAS 2024

En caso de no poder celebrarse sobre velocidad libre, se podrá admitir sobre CEA 0* 80 km.

Los aspirantes a dicha organización deberán presentar su candidatura en el plazo estipulado por la FHPA. Deberán solicitar y enviar cumplimentada la <<FICHA COMITÉ ORGANIZADOR>>, así como su proyecto, donde deben figurar los detalles del evento (memoria, fecha, fotografías, recorridos...).

1. En el caso de delegar en un Club o CO, la FHPA supervisará las características del recorrido, nombrará junto con el C.O a los oficiales que compongan el Jurado de Campo y Comisión Veterinaria, designando además un delegado federativo.

2. El Campeonato de Asturias Jóvenes jinetes será adjudicado por la A.G.O. de la FHPA. Los candidatos podrán presentar su proyecto en reunión previa.

3. Deportistas: Podrán participar bajo esta categoría a partir del 1 de enero del año en que cumplan los catorce (14) años de edad y hasta el 31 de diciembre del año en que cumplan los veintiuno (21) años de edad.

4. El Binomio debe tener la categoría y galopes que le permita participar en pruebas de la categoría acordada. Peso mínimo según reglamento de la categoría acordada.

5. Los deportistas (binomio) puntuables en este campeonato deben poseer licencia territorial o nacional en vigor tramitada por la FHPA.

6. Normas Generales y Particulares: Para los aspectos que no están contemplados en esta normativa, se aplicará el reglamento y normas de la RFHE y a las condiciones que se indiquen en el Avance de Programa, con el arbitraje final de la FHPA.

7. Clasificación: La clasificación del Campeonato de Asturias jóvenes jinetes, será la final de la prueba, sin tener en cuenta, la clasificación de participantes con licencias expedidas por otras comunidades autónomas.

8. Premios y Trofeos: Se adjudicarán las correspondientes Medallas de Oro, Plata y Bronce, para los tres primeros clasificados. Se podrán otorgar premios en metálico, a cargo del C.O.

C. CAMPEONATO DE ASTURIAS 0*80 KM

La FHPA, con el objetivo de fomentar y motivar a nivel autonómico a los jinetes y amazonas noveles y amateur implanta en el año 2024 el Campeonato de Asturias sobre 0*80 km. El campeonato se realizará en una sola prueba de categoría 0* estrellas (CEA – 0* 80 KM) pudiendo delegar en un Club o C.O la organización del mismo.

El campeonato CEA 0*80 se realizará en la misma sede y fecha que el Campeonato Absoluto de Asturias, ya que, de no haber más de 5 binomios en este, el Campeonato de Asturias 0*80 pasará a ser el Absoluto.

Para la celebración del campeonato de Asturias sobre CEA 0* 80 deberá haber un mínimo de cinco binomios.

Los aspirantes a dicha organización deberán presentar su candidatura en el plazo estipulado por la FHPA. Deberán solicitar y enviar cumplimentada la <<FICHA COMITÉ ORGANIZADOR>>, así como su proyecto, donde deben figurar los detalles del evento (memoria, fecha, fotografías, recorrido etc).



REGLAMENTO DE RAID CATEGORÍAS AUTONÓMICAS 2024

1. En el caso de delegar en un Club o CO, la FHPA supervisará las características del recorrido, nombrará junto con el C.O a los oficiales que compongan el Jurado de Campo y Comisión Veterinaria, designando además un delegado federativo.
2. El Campeonato de 0*80 será adjudicado por la A.G.O. de la FHPA. Los candidatos podrán presentar su proyecto en reunión previa.
3. Deportistas: Podrán participar bajo esta categoría a partir del 1 de enero del año en que cumplan los doce (12) años de edad y sin límite de edad.
4. El Binomio debe tener la categoría y galopes que le permita participar en pruebas de la categoría acordada. Peso mínimo según reglamento.
5. Los deportistas puntuables en este campeonato deben poseer licencia territorial o nacional en vigor tramitada por la FHPA.
6. Normas Generales y Particulares: Para los aspectos que no están contemplados en esta normativa, se aplicará el reglamento y normas de la RFHE y las condiciones que se indiquen en el Avance de Programa, con el arbitraje final de la FHPA.
7. Clasificación: La clasificación del Campeonato de Asturias, será al final de la prueba, sin tener en cuenta la clasificación de participantes con licencias expedidas por otras comunidades autónomas.
8. Premios y Trofeos: Se adjudicarán las correspondientes Medallas de Oro, Plata y Bronce, para los tres primeros clasificados. Se proclamará cada año a los Campeones de Asturias, por la fórmula correspondiente, sonando en su honor el Himno de Asturias. Se podrán otorgar premios en metálico, a cargo del C.O.

D. CAMPEONATO ALEVINES E INFANTILES 40 KM Y 60 KM.

La FHPA, con el objetivo de fomentar y motivar a nivel autonómico a los jinetes y amazonas más jóvenes, implanta en el año 2023 el Campeonato de Asturias de alevines e infantiles sobre 40 km y 60 km. El campeonato se realizará en una sola prueba de categoría CEA-P 40 y CEA-P 60. Pudiendo delegar en un Club o C.O la organización del mismo.

Los aspirantes a dicha organización deberán presentar su candidatura en el plazo estipulado por la FHPA. Deberán solicitar y enviar cumplimentada la <<FICHA COMITÉ ORGANIZADOR>>, así como su proyecto, donde deben figurar los detalles del evento (memoria, fecha, fotografías, recorridos...).

Para la celebración del campeonato de Asturias alevines e infantiles de 40 y 60 km deberá haber un mínimo de tres binomios en cada categoría.

1. En el caso de delegar en un Club o CO, la FHPA supervisará las características del recorrido, nombrará junto con el C.O a los oficiales que compongan el Jurado de Campo y Comisión Veterinaria, designando además un delegado federativo.
2. El Campeonato de Asturias alevines e infantiles sobre 40 km y 60 km será adjudicado por la A.G.O. de la FHPA. Los candidatos podrán presentar su proyecto en reunión previa.

Campeonato de Asturias de Alevines e infantiles de 40 km.



REGLAMENTO DE RAID CATEGORÍAS AUTONÓMICAS 2024

Se desarrollará sobre una prueba CEA-P 40 de dos fases en velocidad controlada con clasificación individual. Podrán optar a medalla todos aquellos jinetes que cumplan los siguientes criterios:

- Tener desde 10 años hasta **16** años de edad (Desde 1 de enero hasta 31 de diciembre en el año en que los cumplan)
- No haber clasificado en pruebas de velocidad libre.

Campeonato de Asturias de Alevines e infantiles de 60 km.

Se desarrollará sobre una prueba CEA-P 60 de dos o tres fases en velocidad controlada con clasificación individual. Podrán optar a medalla todos aquellos jinetes que cumplan los siguientes criterios:

- Tener desde **10** años hasta 16 años de edad (Desde 1 de enero hasta 31 de diciembre en el año en que los cumplan)
- No haber clasificado en pruebas de velocidad libre.

Normas Campeonato de Asturias de Alevines e infantiles 40 km y 60 km.

1. El Binomio debe tener la categoría y galopes que le permita participar en pruebas de la categoría acordada.
2. Los deportistas (binomio) puntuables en este campeonato deben poseer licencia territorial o nacional en vigor tramitada por la FHPA.
3. Normas Generales y Particulares: Para los aspectos que no están contemplados en esta normativa, se aplicará el reglamento y normas de la RFHE y a las condiciones que se indiquen en el Avance de Programa, con el arbitraje final de la FHPA.
4. Clasificación: La clasificación de los Campeonatos de Asturias alevín e infantil, será a la final de la prueba, sin tener en cuenta, la clasificación de participantes con licencias expedidas por otras comunidades autónomas y de participantes que no cumplan con los requisitos de edad y/o clasificación.
5. Premios y Trofeos: Se adjudicarán las correspondientes Medallas de Oro, Plata y Bronce, para los tres primeros clasificados. Se podrán otorgar premios a cargo del C.O.

E. CAMPEONATO DE ASTURIAS INFANTIL Y JUVENIL 0*80 km.

La FHPA, con el objetivo de fomentar y motivar a nivel autonómico a los jinetes y amazonas más jóvenes, implanta en el año 2024 el Campeonato de Asturias infantil y juvenil sobre 0*80 km. El campeonato se realizará en una sola prueba de categoría CEA 0*80 km. Pudiendo delegar en un Club o C.O la organización del mismo.

Los aspirantes a dicha organización deberán presentar su candidatura en el plazo estipulado por la FHPA. Deberán solicitar y enviar cumplimentada la <<FICHA COMITÉ ORGANIZADOR>>, así como su proyecto, donde deben figurar los detalles del evento (memoria, fecha, fotografías, recorridos...).

Para la celebración del campeonato de Asturias alevines e infantiles de 40 y 60 km deberá haber un mínimo de tres binomios.

1. En el caso de delegar en un Club o CO, la FHPA supervisará las características del recorrido, nombrará junto con el C.O a los oficiales que compongan el Jurado de Campo y Comisión Veterinaria, designando además un delegado federativo.



2. El Campeonato de Asturias infantil y juvenil sobre 0*80 será adjudicado por la A.G.O. de la FHPA. Los candidatos podrán presentar su proyecto en reunión previa.

Campeonato de Asturias infantil y juvenil de 0*80 km.

Se desarrollará sobre una prueba CEA 0*80 de tres o cuatro fases en velocidad controlada con clasificación individual. Podrán optar a medalla todos aquellos jinetes que cumplan los siguientes criterios:

- Tener desde 12 años hasta 18 años de edad (Desde 1 de enero hasta 31 de diciembre en el año en que los cumplan)
- No haber clasificado en pruebas superiores a 1* 100 km.

ACLARACIÓN: Puedes participar si tienes clasificación en 1* pero no puedes participar si tienes clasificación en 2**.

Normas Campeonato de Asturias infantil y juvenil 0*80 km.

1. El Binomio debe tener la categoría y galopes que le permita participar en pruebas de la categoría acordada.
2. Los deportistas (binomio) puntuables en este campeonato deben poseer licencia territorial o nacional en vigor tramitada por la FHPA.
3. Normas Generales y Particulares: Para los aspectos que no están contemplados en esta normativa, se aplicará el reglamento y normas de la RFHE y a las condiciones que se indiquen en el Avance de Programa, con el arbitraje final de la FHPA.
4. Clasificación: La clasificación de los Campeonatos de Asturias infantil y juvenil, será a la final de la prueba, sin tener en cuenta, la clasificación de participantes con licencias expedidas por otras comunidades autónomas y de participantes que no cumplan con los requisitos de edad y/o clasificación.
5. Premios y Trofeos: Se adjudicarán las correspondientes Medallas de Oro, Plata y Bronce, para los tres primeros clasificados. Se podrán otorgar premios a cargo del C.O.

ANEXO II:

COPA ASTURIAS POR EQUIPOS

La FHPA, con el objetivo de fomentar y motivar a nivel autonómico a los jinetes y amazonas a la competición en equipo, implanta en el año 2023 la Copa de Asturias por equipos. Los aspirantes a dicha organización deberán presentar su candidatura en el plazo estipulado por la FHPA. En el caso de delegar en un Club o CO, la FHPA supervisará las características del recorrido. La Copa de Asturias por equipos será adjudicada por la A.G.O. de la FHPA. Los candidatos podrán presentar su proyecto en reunión previa.

Preámbulo:

La Copa de Asturias por equipos es una prueba de Raid que se disputa por equipos en las categorías de CEA-P 40, CEA-P 60 y 0*80.

Se trata de una copa dirigida a cuadras o equipos de jinetes que suelen competir o entrenar juntos. Podrán formar equipos Cuadras, Clubes, Sociedades u otras entidades admitidas por el delegado de la FHPA. El nombre de los equipos deberá siempre ser admitido por el delegado de la FHPA.



Objetivos:

Fomentar el espíritu de equipo entre los participantes y crear lazos de amistad entre deportistas de los distintos clubes o concejos de Asturias.

Normativa:

- Categorías: se disputará en tres categorías: CEA-P40, CEA-P60 y 0*.
- Para realizar esta copa deberá haber al menos tres equipos en cada categoría.

Participación:

- Cada equipo contará con un **mínimo de 2 participantes y un máximo de 5**.
- **Formación de los equipos:** Debe ser notificada a la vocalía de raid 24h antes del comienzo de la prueba por el jefe de cada equipo correspondiente. Debiéndose indicar el nombre del equipo y la relación de los integrantes (binomios) a las correspondientes distancias.

EQUIPOS 40 KM - EQUIPOS 60 KM - EQUIPOS 80 KM

Puntuación:

Se tomarán los tres mejores tiempos de cada equipo para cada prueba.

Los equipos que finalizan con tres o más integrantes siempre estarán por delante de los que acaben con dos, independientemente de la puntuación.

En caso de empate, se tomarán de referencia los mejores tiempos. En caso de persistencia del empate, el menor tiempo de recuperaciones.

ANEXO III:

BEST CONDITION

En las competiciones de carácter autonómico INICIACIÓN 20 KM, CEA-P 40, CEA-P 60 y CEA 0*80 KM se podrá otorgar un premio a la mejor condición física del caballo.

Optarán al premio B.C todos aquellos caballos que entren en el tiempo de carrera del primer clasificado más un 10% de su tiempo total.

ACLARACIÓN: Si el primer clasificado tarda 5 horas en completar la distancia, optarán a B.C todos aquellos caballos que tengan menos de 5 horas y 30 minutos de tiempo de carrera sin contar los descansos obligatorios.

1. COMISIÓN VETERINARIA

1.1 La Comisión Veterinaria es responsable de tomar decisiones en relación con, y asesorar al Jurado de Campo sobre todos los asuntos relacionados con la salud, seguridad y bienestar de los caballos en los eventos.

1.2 A menos que se especifique lo contrario, cualquier decisión que deba tomar un panel de tres veterinarios se basará en un voto mayoritario. Se requiere que el panel determine si un Caballo debe ser designado o no como Eliminado, en el cuál cada uno de los tres Veterinarios debe escribir independientemente su decisión en un voto secreto (marcando APTO o NO APTO) y proporcionarlo directamente a un miembro del jurado de campo.

1.3 El jurado de campo tomará decisiones sobre el bienestar del caballo basándose en las decisiones y el asesoramiento de la Comisión Veterinaria. Cualquier decisión de la



Comisión Veterinaria o del Jurado de Campo tomada por consejo directo de la Comisión Veterinaria es final y no puede ser apelada.

1.4 Cuando el Jurado de Campo designe un Caballo como Eliminado, debe proporcionar las razones para hacerlo, que deben registrarse en los resultados de la competición y en las tarjetas veterinarias del caballo.

1. TARJETAS VETERINARIAS

2.1 Para cada Evento, se deben emitir Tarjetas Veterinarias individuales para cada Caballo antes de la Primera Inspección y se deben completar para todas las Inspecciones posteriores. Las tarjetas veterinarias pueden estar en papel o en formato electrónico.

2.2. Toda la información relevante requerida en las Inspecciones Veterinarias y cualquier otro detalle de otras inspecciones / exámenes veterinarios deben registrarse en la Tarjeta Veterinaria para cada Binomio y deben estar disponibles en todas las inspecciones y exámenes posteriores.

2.3. Los atletas tienen derecho a ver y copiar el registro que hace referencia a sus caballos inmediatamente después de cada inspección veterinaria.

3. INSPECCIONES VETERINARIAS

3.3. Re-inspecciones solicitadas: cualquier miembro de la Comisión Veterinaria puede pedirle a un Atleta que presente su Caballo para una re-inspección en cualquier Vet Gate si tiene alguna inquietud sobre el Caballo. Las reinspecciones solicitadas por el veterinario se llevarán a cabo en los últimos 15 minutos del tiempo de descanso de un Binomio en el Vet Gate correspondiente.

3.4 Inspección veterinaria final: La inspección final tendrá lugar después de que el caballo cruce la línea de meta final del raid.

3.5 Inspección veterinaria en caso de sangre visible: Si se ve sangre en un caballo durante una inspección veterinaria, el caballo debe ser examinado por un panel de tres veterinarios. Si el panel de Veterinarios determina (i) que el Caballo tiene sangre que fluye libremente de una lesión u orificio, o (ii) que continuar en la Competición pondrá en peligro (o corre el riesgo de poner en peligro) de alguna manera el bienestar del Caballo, el Caballo debe ser designado como Eliminado. El Caballo puede continuar en la Competición solo si el panel de Veterinarios determina que la sangre no fluye libremente y que continuar en la Competición no pone en peligro (o arriesga) el bienestar del Caballo (por ejemplo, cuando el caballo sufre un rasguño menor con la rama de un árbol).

4. EVALUACIONES DURANTE LAS INSPECCIONES VETERINARIAS

4.1 Las responsabilidades de los veterinarios para evaluar un caballo son las mismas para todas las inspecciones veterinarias de la competición, es decir, se aplican los mismos estándares para juzgar la aptitud para continuar en la competición con respecto a la frecuencia cardíaca, el estado metabólico, el trote y el estado general hasta e incluyendo la inspección final del caballo.

4.2 Evaluaciones para todas las inspecciones de caballos: El veterinario que realiza la inspección veterinaria evaluará el estado general del caballo y su estado



metabólico, teniendo en cuenta el tiempo de recuperación del caballo (ver Artículo 816.2 del Reglamento de raid RFHE). Las evaluaciones incluirán frecuencia cardíaca, características de la membrana mucosa, tiempo de llenado capilar, actividad intestinal (ruido intestinal), estado estimado de hidratación y comportamiento. El veterinario también evaluará el trote del caballo y evaluará cualquier dolor en la palpación de la espalda y la cincha, la textura y la sensibilidad de los músculos, y cualquier lesión menor, incluyendo en la boca o alrededor del área de la silla y la cincha. Estas evaluaciones y cualquier otra observación con respecto a la condición del caballo deben registrarse en la tarjeta veterinaria.

4.3. Trote irregular: durante cualquier inspección durante el raid, un caballo con un trote irregular que se puede observar a través de la evaluación trotando al caballo de la mano en ida y vuelta, sin flexión previa o palpación profunda, que se observa que causa dolor, o amenazar la capacidad inmediata del Caballo para continuar de manera segura la Competición, será eliminado y será designado como Eliminado - Trote. Para evaluar el trote irregular:

a) La inspección debe llevarse a cabo en una superficie **suficientemente llana y firme**.

b) Cualquier característica inusual sobre el trote de un Caballo debe anotarse en la Tarjeta Veterinaria del Caballo, aunque no se considere motivo para eliminación. Cuando se utilizan sistemas electrónicos, debe preverse esto.

EN PROMOCIÓN CEA-P 40 KM Y CEA-P 60 KM:

Eliminaciones por trote irregular:

Siempre ante un panel de tres miembros de la Comisión Veterinaria acompañado por un miembro del Jurado de Campo.

En la inspección previa, entre fases y en la última fase de las pruebas de promoción **CEA-P 40 y CEA-P 60** el veterinario podrá, en caso de duda, solicitar que el caballo vuelva a trotar ante un panel de tres veterinarios acompañados por un miembro del jurado de campo.

Cualquiera de los tres veterinarios puede solicitar un trote adicional antes de votar si así lo desea, **dándole al caballo y al atleta el beneficio de la duda**, y comunicará esa solicitud al miembro del jurado de campo presente que solicitará que el caballo se trote de nuevo.

Los veterinarios emitirán su valoración en voto secreto que entregarán a un miembro del jurado de campo.

Si después de tres intentos (cuando se use panel, dos en el resto de casos) el trote no se puede evaluar debido a una **presentación deficiente del Caballo** o una **incapacidad del Caballo para trotar** la distancia completa, o si se considera que el Caballo no está en condiciones de continuar debido a un trote irregular, el Caballo será designado como Eliminado – Trote.

CEA 0* 80

El último trote, correspondiente a la fase final en **la categoría de 0* deberá ser delante de un panel de tres miembros de la Comisión Veterinaria** acompañado por un miembro del Jurado de Campo.



Cualquiera de los tres veterinarios puede solicitar un trote adicional antes de votar si así lo desea, **dándole al caballo y al atleta el beneficio de la duda**, y comunicará esa solicitud al miembro del jurado de campo presente que solicitará que el caballo se trote de nuevo.

Los veterinarios emitirán su valoración en voto secreto que entregarán a un miembro del jurado de campo

Si después de tres intentos (cuando se use panel, dos en el resto de casos) el trote no se puede evaluar debido a una **presentación deficiente del Caballo** o una **incapacidad del Caballo para trotar** la distancia completa, o si se considera que el Caballo no está en condiciones de continuar debido a un trote irregular, el Caballo será designado como Eliminado – Trote.

ANEXO IV:



PROTOCOLO DE BIENESTAR DEL CABALLO Y SEGURIDAD EN EL RAID, COMISIÓN Y COMISARIOS DE BIENESTAR ANEXO INFORME DE DENUNCIA DE ABUSO.

1. BIENESTAR DEL CABALLO.

Según en el artículo 801. Del reglamento de Raid de la Real Federación Hípica Española.

801.1 El bienestar de los caballos es la primera prioridad en la disciplina de Raid: se debe hacer todo lo posible para proteger la salud, la seguridad y el bienestar de los caballos en todo momento. Este principio rector es la responsabilidad más importante de todas las personas que participan en los eventos, incluidos los atletas, entrenadores, propietarios, asistencias, equipos, jefes de equipo y oficiales. Cualquier persona que participe en cualquier función en cualquier Evento debe cumplir estrictamente con la forma y el espíritu del Artículo 801 y el Código de Conducta FEI para el Bienestar del Caballo.

801.2. Además del artículo 801.1



REGLAMENTO DE RAID CATEGORÍAS AUTONÓMICAS 2024

801.2.1. El Atleta y el Entrenador deben tener conocimiento del manejo eficiente y seguro del Caballo, y deben cuidar en todo momento de la seguridad humana y equina.

801.2.2. El Atleta es responsable de gestionar de forma segura la condición de su Caballo en el recorrido, teniendo en cuenta el clima y otras condiciones, sin comprometer el bienestar de su Caballo.

801.2.3. El Atleta y Entrenador no pueden participar o mantener a un Caballo en competición si el Caballo está sufriendo de una enfermedad o lesión o si está recibiendo medicamentos que podrían afectar negativamente o mejorar su capacidad para competir.

801.3. Existe tolerancia cero para cualquier crueldad o abuso de un caballo:

801.3.1. El incumplimiento de cualquier punto del artículo 801 y/o del Código de Conducta de la FEI para el Bienestar del Caballo puede considerarse abuso de caballos.

801.3.2. Cualquier acto u omisión durante un Evento que, en opinión del Jurado de Campo, equivalga a crueldad o abuso de un caballo, dará lugar a una tarjeta de advertencia amarilla, la descalificación y también puede estar sujeto a sanciones adicionales establecidas en el Reglamento General de la RFHE.

801.4. Presentación de reclamaciones:

801.4.1. Toda persona que presencie el abuso de caballos deberá denunciarlo a la RFHE en conformidad con el Reglamento General de la RFHE. Tales denuncias deben incluir siempre que sea posible las firmas y las direcciones de las personas que presenciaron el abuso.

801.4.2. Cualquier abuso de caballos debe ser denunciado sin demora. Si el abuso se produce durante un evento, la denuncia debe hacerse sin demora ante (i) el Jurado de Campo, y (ii) la RFHE.

801.4.3. El hecho de no denunciar la crueldad o el abuso de un caballo puede estar sujeto a sanción por incumplimiento de las Normas y Reglamentos de la RFHE.

2. PROTOCOLO DE BIENESTAR DEL CABALLO Y SEGURIDAD EN EL RAID.

Todos los caballos que tomen parte en una prueba de raid autorizada por la FHPA deberán ser y estar aptos para competir, esto quiere decir que el animal debe estar preparado física, psíquicamente y en unas condiciones de higiene adecuadas antes, durante y al finalizar la prueba.

El presidente del Jurado puede eliminar en cualquier momento a una combinación si es en beneficio del bienestar, salud o seguridad del caballo o atleta.



La Comisión Veterinaria es responsable de tomar decisiones y asesorar al jurado de campo sobre todos los asuntos relacionados con la salud, seguridad y bienestar de los caballos en los eventos.

La Comisión Veterinaria o el Jurado de Campo pueden seleccionar cualquier Caballo al azar en cualquier momento para someterse a una inspección veterinaria durante la Competición.

El jurado de campo tomará decisiones sobre el bienestar del caballo basándose en las decisiones y el asesoramiento de la Comisión Veterinaria. Cualquier decisión de la Comisión Veterinaria o del Jurado de Campo tomada por consejo directo de la Comisión Veterinaria es final y no puede ser apelada.

En el control veterinario previo, cualquier caballo que se considere no apto para competir debe ser comunicado al jurado de campo. La Comisión Veterinaria debe discutir el asunto con el Jurado de Campo, y el Jurado de Campo (si lo considera necesario) puede retirar el Caballo de la Competición.

CABALLO APTO PARA COMPETIR

Ningún caballo en inadecuadas condiciones físicas puede competir o continuar compitiendo, la valoración y consejo veterinario deben solicitarse en caso de duda.

Un caballo se puede considerar no apto para la competición si presenta delgadez, síntomas de enfermedad, lesiones no infecciosas, heridas no cicatrizadas o dolencia en algún punto del cuerpo durante la palpación.

El presidente del jurado de Campo podrá eliminar a un caballo por mala presentación, en caso de que el caballo no esté en unas condiciones adecuadas de higiene.

Si un caballo presenta un comportamiento inadecuado por falta de preparación y supone un riesgo para sí mismo, para otros caballos, para su propio jinete, para otros atletas o para oficiales de la competición, podrá ser eliminado por incumplimiento del artículo 801.2.1.

El estado metabólico del caballo se evaluará según el anexo V del artículo 8. Del reglamento de raid de la RFHE.

Estado metabólico: el estado metabólico se evaluará mediante el examen y el registro de los parámetros que indican la aptitud del caballo para continuar en la competición, incluidas las características de las membranas mucosas, el tiempo de llenado capilar, la hidratación, la actividad intestinal (ruidos intestinales), el comportamiento y el índice de recuperación cardíaca. La eliminación debido al estado metabólico, las lesiones musculoesqueléticas u otras razones requerirán una revisión por parte de un panel de tres veterinarios.

En los casos donde el caballo presente una delgadez extrema podrá ser eliminado por metabólico a causa de su baja condición corporal, basándose en la siguiente tabla de mediciones y siempre tras una revisión veterinaria y un panel de tres veterinarios.

ESCALA DE LA CONDICIÓN CORPORAL DEL CABALLO

Zonas anatómicas a considerar
A. Cuello
B. Cruz
C. Dorso
D. Tuberosidades coxal y sacra - Grupa
E. Base de la cola - Grupa
F. Tuberosidad isquiática - Grupa
G. Cara interior de los muslos
H. Flancos
I. Zona unión hombro-tórax
J. Costillas
K. Hombro
C1. Apófisis espinosas - Vértebras
C2. Apófisis transversas - Vértebras

5. MODERADO (IDEAL)
Dorso nivelado. Las costillas del caballo no pueden diferenciarse visualmente pero pueden palpase con facilidad. Grasa alrededor de la base de la cola, comienza a notarse esponjosa. La cruz aparece redondeada. Hombros y cuello están bien integradas en el resto del cuerpo.

1. EXTREMADAMENTE DELGADO
Se observa una proyección destacada de las apófisis espinosas, las costillas, la base de la cola y los diferentes salientes óseos. Las estructuras óseas de la cruz, los hombros y el cuello se visualizan con facilidad. No se encuentra tejido graso.

6. MODERADAMENTE GORDO
Puede observarse la formación de suaves pliegues en el dorso del caballo. Sobre las costillas la grasa se percibe esponjosa y con cuerpo. La grasa localizada alrededor de la cola se percibe blanda. Comienza a depositarse la grasa a ambos lados de la cruz, detrás de los hombros y en el cuello.

2. MUY DELGADO
Se puede observar una mínima capa de masa a nivel de la base de las apófisis espinosas. Las apófisis transversas de las vértebras lumbares se perciben redondeadas. Las apófisis espinosas, las costillas, la base de la cola y los salientes óseos son prominentes. Es posible diferenciar las estructuras óseas de la cruz, los hombros y el cuello.

7. GORDO
Puede haber pliegues en el dorso del caballo. Se pueden percibir las costillas pero también se nota un relleno adiposo entre ellas. La grasa alrededor de la base de la cola es blanda y además se deposita junto a la cruz, detrás de los hombros y en el cuello.

3. DELGADO
La grasa abarca la mitad de las apófisis espinosas, que son fácilmente distinguibles. Las apófisis transversas no se pueden percibir. Las costillas están ligeramente cubiertas pero se distinguen con facilidad. La base de la cola es prominente pero no se pueden distinguir con facilidad las vértebras individualmente. Los salientes óseos aparecen algo redondeados pero siguen identificándose con facilidad. La cruz, los hombros y el cuello tienen aspecto anguloso.

8. OBESO
Presencia de pliegues en el dorso. Dificultades para notar las costillas. La grasa localizada alrededor de la base de la cola es muy blanda. El área junto a la cruz y detrás de los hombros está rellena con grasa. Notable engrosamiento del cuello. Hay depósitos de grasa en la cara interna de los muslos.

4. MODERADAMENTE DELGADO
No hay pliegue a lo largo del dorso del caballo. Se va perdiendo el delineamiento externo de las costillas. Laprominencia de la base de la cola depende de la conformación, pudiendo percibirse grasa alrededor de la misma. Los salientes óseos no son identificables fácilmente. La cruz, los hombros y el cuello no muestran una delgadez obvia.

9. EXTREMADAMENTE OBESO
Obvios pliegues en el dorso. Hay acumulación de grasa sobre las costillas, alrededor de la base de la cola, en la cruz, detrás de los hombros, en el cuello, la cara interna de los muslos y los flancos.

Fuentes: Henneke, D. R., Bellows, R. A., & Cole, J. B. (1983). Relationship between condition score, physical measurements, and body fat percentage in mares. *Equine Veterinary Journal*, 15(4), 371-372.
World Pet Obesity Association, 2024.
Japanese Feeding Standard for Horses, 2004, p. 16-18.
Poulain Grain. Performance Horse Nutrition

Inspección veterinaria en caso de sangre visible: Si se ve sangre en un caballo durante una inspección veterinaria, el caballo debe ser examinado por un panel de tres veterinarios. Si el panel de Veterinarios determina (i) que el Caballo tiene sangre que fluye libremente de una lesión u orificio, o (ii) que continuar en la Competición pondrá en peligro (o corre el riesgo de poner en peligro) de alguna manera el bienestar del Caballo, el Caballo debe ser designado como Eliminado. El Caballo puede continuar en la Competición solo si el panel de Veterinarios determina que la sangre no fluye libremente y que continuar en la Competición no pone en peligro (o arriesga) el bienestar del Caballo (por ejemplo, cuando el caballo sufre un rasguño menor con la rama de un árbol).

Evaluación del trote durante las inspecciones veterinarias: Se efectuará según el anexo V del artículo 8. Del reglamento de raid de la RFHE.

Si después de tres intentos (cuando se use panel, dos en el resto de casos) el trote no se puede evaluar debido a una presentación deficiente del Caballo o una incapacidad del Caballo para trotar la distancia completa, o si se considera que el Caballo no está en condiciones de continuar debido a un trote irregular, el Caballo será designado como Eliminado – Trote.

Está terminantemente prohibido atusar a un caballo para que trote. Será sancionable y el binomio podrá ser eliminado de la prueba si se intenta (por parte del jinete o entrenador) atusar al caballo mediante gestos bruscos, palmadas, utilizando objetos como ropa, banderas, el propio ramal u otro.



ABUSO O MALTRATO POR PARTE DEL JINETE, ENTRENADOR O ASISTENCIA.

Mal uso de las ayudas: El abuso de un caballo utilizando ayudas naturales o artificiales (Ej: espuelas, fustas, etc) no se permite.

Un caballo que se niega a salir en la línea de salida, que se queda parado en cualquier parte del recorrido o se niega a continuar a una determinada velocidad exigida por su jinete no podrá ser atusado o falado por ningún miembro del equipo. Será sancionable y el binomio podrá ser eliminado de la prueba si se intenta (por parte del jinete o entrenador) atusar al caballo mediante gestos bruscos, palmadas, utilizando objetos como ropa, banderas, ramales u otro.

Los equipos (o aperos) deben estar diseñados y ser aptos para evitar cualquier riesgo de daño o dolor al animal. El jinete y el entrenador son responsables de que los equipos (o aperos) que porte su caballo estén diseñados y sean aptos para evitar cualquier riesgo de daño o dolor al animal.

Si un caballo se daña o extenua durante una Competición, el jinete debe parar de competir y una valoración veterinaria debe ser llevada a cabo.

INSTALACIONES ADECUADAS EN EVENTOS DE RAID PARA EL BIENESTAR DEL CABALLO.

El emplazamiento del evento debe ser el adecuado para garantizar la seguridad y bienestar tanto de caballos como de jinetes. El delegado técnico y el presidente del jurado podrán modificar las zonas de competición (como vet-gate, calles de trote, zona de meta, llegadas, salidas y zonas de descanso “paddocks”) siempre que sea necesario para asegurar el bienestar y la seguridad de caballos y atletas.

FALLECIMIENTO.

Si un Caballo muere por cualquier motivo en el Evento, el presidente de la Comisión Veterinaria debe asegurarse de que se lleven a cabo los procedimientos establecidos en el Reglamento Veterinario de la RFHE. Si un Caballo que ha competido en un Evento muere por algún motivo relacionado con su participación en ese Evento (incluso cuando el Caballo sufre una Lesión Catastrófica o una Lesión Grave que requiere la derivación a un centro de derivación designado), la Persona Responsable y Federación Autónoma deben notificar a la RFHE.

3. CONTROL DEL MALTRATO: COMISIÓN FEDERATIVA Y COMISARIOS DE BIENESTAR DE LA FHPA.

La Federación Hípica del principado de Asturias, con el objetivo de proteger, defender y hacer cumplir el artículo 801 del reglamento de raid de la RFHE crea en el año 2025 el órgano denominado “Comisión federativa del bienestar del caballo”. Esta comisión estará integrada por representantes encargados de estudiar y gestionar los casos denunciados en cualquier evento de raid oficial de la FHPA. Los representantes de este órgano deberán ser jueces o veterinarios autonómicos o nacionales con licencia federativa expedida por la FHPA y cualificados para que puedan ejercer las funciones de control de posibles maltratos o abusos de los caballos.

El órgano y sus representantes colaborarán y trabajarán estrechamente con el jurado de campo y la comisión veterinaria. En todos los eventos de Raid autorizados por la FHPA estará presente uno o varios representantes de dicha comisión, que figurará en el avance de programa y serán miembros oficiales de la competición.



El ámbito de actuación será el recinto de cuadras si lo hubiera, el vet-gate, zona de recuperación, de descanso (paddocks) el recorrido, incluyendo los puntos de asistencia y cualquier otro lugar donde se pudieran cometer abusos.

Además de los participantes, toda persona que se encuentre en la pista de ensayo (profesores, palafreneros, asistentes, etc.) se encontrarán bajo su supervisión, debiendo en todo momento atender sus instrucciones.

El cometido de los Comisarios de bienestar se realizará durante toda la competición y consistirá principalmente en:

- a) Intervenir a tiempo para evitar en lo posible cualquier maltrato o abuso de los caballos por parte de los jinetes, palafreneros, propietarios, entrenadores o cualquier otra persona.
- b) Hacer cumplir las normas relacionadas con las prácticas que no están permitidas y que vienen tipificadas en los RP de las distintas disciplinas, así como el RV y en los RE.
- c) Intervenir a fin de evitar toda infracción a los principios de buena conducta y normas del espíritu deportivo.

4. PROCEDIMIENTO EN CASO DE ABUSO DE CABALLO EN COMPETICIONES AUTONÓMICAS OFICIALES AUTORIZADAS POR LA FHPA.

En el caso de que cualquier persona implicada en un evento de raid (los atletas, entrenadores, propietarios, asistencias, equipos, jefes de equipo y oficiales) presencie un episodio de maltrato o abuso hacia un caballo debe notificarlo inmediatamente al presidente del jurado de campo o, en su defecto a cualquier miembro del jurado de campo.

El abuso deberá ser registrado en el “informe de denuncia de abuso” el modelo se encuentra en el anexo de este documento.

El presidente del jurado de campo deberá proporcionar el “informe de denuncia de abuso” que será debidamente cumplimentado por la persona denunciante. La persona denunciante deberá, siempre que sea posible, aportar pruebas fehacientes del abuso por medio de documentos audiovisuales (fotografías o videos) que se deberán incorporar al informe de denuncia de abuso.

El presidente del jurado, junto a los demás miembros del jurado de campo y comisión veterinaria deberá investigar la denuncia presentada y tomar las medidas pertinentes de acuerdo con el presente reglamento, con el reglamento vigente de raid y general de la RFHE y el código de conducta FEI para el Bienestar del caballo.

La comisión federativa de bienestar animal se encargará de custodiar y archivar todos los informes de denuncia, y en los casos donde proceda hacerlo será dicha comisión la encargada de enviar el informe de a la RFHE para aplicar el Reglamento disciplinario y su sanción pertinente.

5. RÉGIMEN SANCIONADOR.

La FHPA se rige por al reglamento disciplinario de la RFHE, que hace constar en su Artículo 14 Cuáles son las infracciones y las sanciones en función del carácter del acto, que será clasificado como muy grave, grave o leve. En materia del maltrato animal y según el reglamento disciplinario serán consideradas como MUY GRAVES Los actos graves de crueldad o malos tratos a los caballos. Serán, en todo caso,



REGLAMENTO DE RAID CATEGORÍAS AUTONÓMICAS 2024

infracciones GRAVES Los actos de crueldad o malos tratos al caballo, cuando no lleguen a constituir falta muy grave y se considerarán infracciones de carácter LEVE las conductas claramente a las normas deportivas, que no estén incursas en la calificación de muy graves o graves. Las sanciones aplicables están recogidas en el reglamento disciplinario de la RFHE.

Para los aspectos que no están contemplados en esta normativa, se aplicará el reglamento y normas de la RFHE con el arbitraje final de la FHPA.

Gijón, enero de 2025



FEDERACIÓN HÍPICA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

www.fhpa.es · info@fhpa.es · [f/fhpasturias](https://www.facebook.com/fhpasturias)

INFORME DE DENUNCIA DE ABUSO O MALTRATO DE CABALLO EN EVENTOS DE RAID AUTORIZADOS POR LA FHPA.

DISCIPLINA _____ CATEGORÍA _____.

NOMBRE DEL EVENTO _____.

LUGAR _____ FECHA _____.

Nº DE DORSAL _____

NOMBRE DEL JINETE/AMAZONA _____.

Nº DE LICENCIA DEL JINETE/AMAZONA _____.

NOMBRE DEL CABALLO/YEGUA _____.

Nº DE LICENCIA DEL CABALLO/YEGUA _____.

Nº DE MICROCHIP CABALLO/YEGUA _____.

PROPIETARIO DEL CABALLO/YEGUA _____.

EXPOSICIÓN DE LOS HECHOS DENUNCIADOS

En caso de aportar pruebas audiovisuales hacerlo constar.

Multiple horizontal lines for writing the report content.

Firma Delegado FHPA
[Signature box]

Firma Presidente C.J.
[Signature box]

Firma Presidente C.V
[Signature box]